



RAD: 2023-00109

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez; Paso a su despacho la presente solicitud de conciliación extrajudicial, presentada por el señor YILBERT SANJUAN CARRILLO donde solicitan se cite a la señora SICRY REGINA SANJUAN CARRILLO, para conciliar la tenencia de un bien inmueble. Sírvasse proveer

Candelaria, agosto 04 de 2023

YINNY PEÑA NARVAEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
AGOSTO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud se advierte que ésta agencia judicial es competente para conocer de la presente la conciliación extrajudicial solicitada por el señor YILBERT SANJUAN CARRILLO, de conformidad con el Art. 27 de la Ley 640 de 2001, a fin de conciliar la tenencia de un bien inmueble.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Avocar el conocimiento de la conciliación extrajudicial radicada por el señor YILBERT SANJUAN CARRILLO
2. Cítese a la señora SICRY REGINA SANJUAN CARRILLO en calidad de convocada a la diligencia de conciliación extrajudicial, presentada por el señor YILBERT SANJUAN CARRILLO, para el día diecisiete (17) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023) a las nueve y treinta (09:30) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
3. Comuníquesele al convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c4289d364a6a1b096c37873547554acba5baee902615165bdede1d95cbdc86**

Documento generado en 08/08/2023 08:01:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>